



UNIVERSIDAD DE BURGOS



RESOLUCIÓN RECTORAL DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE URGENCIA

Ref. del concurso		8.01
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:		Sociología
Departamento:	Derecho Privado	
Centro:	Facultad de Educación	
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4)	
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)	
Perfil Docente:	Docencia en el Grado de Maestro en Educación Primaria	
Titulación requerida	Titulado Universitario	
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u>	de mañana	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2017	
Motivo de la convocatoria	Necesidades docentes sobrevenidas	

Publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, convocada en el Concurso Público por vía de urgencia nº 8 -Curso 2016/2017- para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos, convocado por R.R. de 16/02/2017,

Este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación de:

D^a ANA MARÍA PEÑA VARÓ

El Servicio de Recursos Humanos contactará con el aspirante propuesto a efectos de formalización del contrato. El/la aspirante seleccionado/a, dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad, para presentar la documentación necesaria en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los sábados no computarán en los plazos establecidos en esta Resolución. Los teléfonos del Servicio de Recursos Humanos son: 947 258890, 8039 y 8009.

La información sobre la correspondiente formalización de los contratos se encuentra publicada en la siguiente dirección: <http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/formalizacion-de-los-contratos>

La fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de aplicación, siendo la presente Resolución confirmatoria del Acuerdo de la Comisión de Selección, frente a ella sólo cabrá interponer la Reclamación referida en dicho Acuerdo en el plazo en él conferido.

Burgos, 14 de marzo de 2017

El Rector,

P.D. El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,
R.R. 14/06/2016, B.O.C.y L. 16/06/2016



José María Cámara Nebreda